

**REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE MATERIALES**  
**(SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS 32094-MOPT Y 32461-MOPT)**

Con base en el Decreto Ejecutivo N° 32094 – MOPT “Reglamento de Entrega de Materiales de Construcción y Suministro de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes”, en su artículo 5°, únicamente calificarán como debidamente legitimadas a los efectos de resultar favorecidas con la entrega de materiales y suministro de servicios por parte de este Ministerio, las siguientes organizaciones y personas jurídicas: las Municipalidades, las Juntas de Protección Social, las Juntas de Educación, las Juntas Administrativas de Colegios dedicados a la enseñanza, las Instituciones Públicas de Desarrollo Comunal, aquellas otras previstas por el artículo 9° de la Ley 4786, Reforma a la Ley de Creación del Ministerio de Transportes, del 5 de julio de 1971 y sus reformas, las previstas por el artículo 19 de la Ley número 3589 sobre Desarrollo de la Comunidad, las Asociaciones declaradas de utilidad, especialmente las dedicadas al embellecimiento de la Red Vial Nacional, sus derechos de vía y resguardo de la Seguridad Vial y aquellas otras expresamente previstas por el restante Ordenamiento Jurídico.

**A) REQUISITOS PARA OBRAS QUE IMPLIQUEN MODIFICACIONES A ELEMENTOS ESTRUCTURALES**  
**(OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, FINALIZACIÓN)**

1. Presentar formulario de Solicitud de Materiales completo, firmado por el responsable de la obra (Profesional o Maestro de Obras) y con el sello de la Organización Social o Institución Gubernamental. Este formulario incluye la Declaración Jurada del Representante Legal, manifestando que conoce, entiende y acepta los alcances de la responsabilidad que conlleva resultar favorecido con la entrega de materiales y servicios, para llevar a cabo las obras comunales o viales que regula Reglamento al Decreto N° 32094 – MOPT.
  2. Carta formal solicitando ayuda, debidamente firmada por el Representante Legal y con el sello de la Organización Social o Institución Gubernamental.
  3. Fotocopia de la cédula de identidad del Representante Legal.
  4. Certificación de personería jurídica vigente de la Organización Social o Institución Gubernamental (no puede tener más de tres meses de extendida).
  5. Fotocopia de la cédula jurídica (vigente) de la Organización Social o Institución Gubernamental.
  6. Aportar copia de la cédula de identidad y copia del carné del Responsable de la Obra.
  7. Planos constructivos, firmados y sellados por el Responsable de la obra ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
- Nota aclaratoria:** Las personas jurídicas debidamente legitimadas para solicitar ayuda, podrán solicitar por escrito, la colaboración de diseños elaborados por la Dirección de Edificaciones Nacionales para obras comunales y de la División de Obras Públicas, para obras viales.
8. Certificación emitida por el Registro Público sobre la propiedad del inmueble en el que se ejecutarán las obras, así como el plano catastrado.

**B) REQUISITOS PARA OBRAS MENORES**  
**(PINTURA, REPELLOS, CAMBIO CUBIERTA TECHO, MALLA,**  
**CORDÓN Y CAÑO, ACERAS, OTROS)**

1. Presentar formulario de Solicitud de Materiales completo, firmado por el responsable de la obra (Profesional o Maestro de Obras) y con el sello de la Organización Social o Institución Gubernamental. Este formulario incluye la Declaración Jurada del Representante Legal, manifestando que conoce, entiende y acepta los alcances de la responsabilidad que conlleva resultar favorecido con la entrega de materiales y servicios, para llevar a cabo las obras comunales o viales que regula Reglamento al Decreto N° 32094 – MOPT.
2. Carta formal solicitando ayuda, debidamente firmada por el Representante Legal y con el sello de la Organización Social o Institución Gubernamental.
3. Fotocopia de la cédula de identidad del Representante Legal.
4. Certificación de personería jurídica vigente (no puede tener más de tres meses de extendida).
5. Fotocopia de la cédula jurídica vigente.
6. Certificación emitida por el Registro Público sobre la propiedad del inmueble en el que se ejecutarán las obras, así como el plano catastrado correspondiente.
7. Aportar croquis o plano con las cotas y dimensiones.
8. Aportar copia de la cédula del maestro de obra.